

PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO
MAYORDOMO
Secretaría de Enseñanza y A. P. 1953

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4358
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 26 DE ENERO DE 1953

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 821.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1º

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº	3436 del 15/ 1/53	-- Liquidación fondos a Dirección General de Inmuebles.	264
" " " "	3438 " "	-- Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	264
" " " "	3439 " "	-- Liquidación fondos a Dirección de la Vivienda	264
" " " "	3440 " "	-- Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones acordando un préstamo al Centro de Obreros y Empleados de Comercio de Salta.	264 al 265
" " " "	3441 " "	-- Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	265
" " " "	3442 " "	-- Concede licencia a un empleado de Comp. Mecánica.	265
" " " "	3443 " "	-- Adscribe a dos empleados de la Caja de Jubilaciones a Dirección de Est. y Comp. Mecánica.	265
" " " "	3444 " "	-- Autoriza al señor Tomás Ryan a extraer madera de la finca La Banda en Pocitos.	265
" " " "	3445 " "	-- Declara intervenida y sujeta a racionamiento toda la existencia de película radiográfica y la que se reciba en todo el territorio Provincial.	265
" " " "	3446 " "	-- Liquidación fondos a Contaduría General.	266
" " " "	3447 " "	-- Confirma resolución dictada en Direc. de Rentas.	266
" " Gob. "	3448 " "	-- Encarga al Señor Ministro de Gobierno de la Cartera de Economía por ausencia del titular.	266
" " " "	3949 " "	-- Autoriza a S. S. el Señor Ministro de Economía a representar a la Provincia en la firma del convenio sobre participaciones mineras a suscribirse con el M. de Ind. y Com. de la Nación	266
" " " "	3450 " 16/ 1/53	-- Autoriza a un vecino de Palomitas a suscribir un acta de matrimonio.	266
" " " "	3451 " "	-- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	266 al 267
" " " "	3452 " "	-- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	267
" " " "	3453 " "	-- Acepta renuncia de una empleada de L. W. 4 Radio Provincia de Salta.	267
" " " "	3454 " "	-- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	267
" " " "	3455 " "	-- Traslada al Subcomisario de Policía de Cachi a El Sauzal Dpto. de Anta y nombra reemplazante.	267

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº	849 del 16/1/53	-- Designa H. Pagadora de la Junta de Defensa Anticérea de Salta.	267
" " " "	850 " "	-- Autoriza llamado a concurso de precios para la provisión de fichas con destino al M. de Gob.	267

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8897	-- Reconoc. s/p. Zenón Torino.	267
Nº 8885	-- Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elías.	267
Nº 8877	-- Reconocimiento de concesión de agua s/p. Victoria Villanueva de Mamani.	267

	PAGINAS
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 8904 — Del Comando de la 5ta. Div. de Ejército para provisión de maíz, alfalfa y avena con destino a la guarnición.	267 al 268
Nº 8900 — M. de Acc. S. para provisión de drogas y art. de librería.	268
Nº 8894 — M. de Acción Social, confección ropas para los Hospitales.	268
Nº 8891 — Direc. de Sanidad del Norte Art. varios.	268
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 8914 — M. de Economía Direc. de Suministro para venta de un automóvil.	268
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 8911 — De Avelino López.	268
Nº 8908 — De María Saman de Bancora.	268
Nº 8899 — De Andrés Hernández.	268
Nº 8884 — De don Manuel Gómez.	268
Nº 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín.	268
Nº 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín.	268
Nº 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas.	268
Nº 8873 — De doña Manuela Fresco de Valdez.	268
Nº 8872 — De don Guido José Germán Vercellotti, o etc.	268
Nº 8871 — De doña Waldina Cabrera de Caro.	268
Nº 8870 — De don Jesús Gallardo.	268
Nº 8865 — De don Fermín Quiroga y otra.	269
Nº 8864 — De doña Asma Bauab de Farjat.	269
Nº 8863 — De don Manuel Antonio Veliz.	269
Nº 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Pérez.	269
Nº 8859 — De Fernando ó Ferdinando Toffoli.	269
Nº 8858 — De Urbana Saravia de Diez.	269
Nº 8856 — De Juana Ampuero de Tintilay.	269
Nº 8853 — De Abundio Piorno.	269
Nº 8851 — De Encarnación Galindo de Espelta.	269
Nº 8844 — De Gregorio Canchi.	269
Nº 8840 — De Ángela Nerina Marengo de Choque.	269
Nº 8820 — De Zoraira Guzmán de Partán.	269
Nº 8815 — De Benita Gras ó Grass de Querio.	269
Nº 8814 — De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz.	269
Nº 8808 — De José González de Bián.	269
Nº 8807 — De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta.	269
Nº 8787 — De Héctor José Gómez.	269
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	269
Nº 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra.	269
Nº 8874 — Deducida por Guadberto Escobar.	269 al 270
Nº 8868 — Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas.	270
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón.	270
Nº 8846 — Deducida por Santos Veria.	270
Nº 8845 — Deducida por María Teresa Escudero de Corrales.	270
Nº 8833 — Deducida por José Antonio Argalchi.	270
Nº 8832 — Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López.	270
Nº 8831 — Deducida por Felisa Cabezas de Torres.	270
Nº 8825 — Deducida por Jacinta Vazquez.	270
Nº 8816 — Deducida por Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay.	270
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 8898 — Solicitado por Antonio Nazer.	270
Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.	270
Nº 8850 — s/p. José Cayetano Guerrero.	270 al 271
REMATES JUDICIALES	
Nº 8906 — Por Aristóbulo Carral.	271
Nº 8887 — Por Luis Alberto Davalos.	271
Nº 8842 — Por Jorge Raúl Decavi.	271
Nº 8797 — Por José Alberto Cornejo.	271
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 8847 — Juicio desalojo Savo Veinovich vs. Nestor Castiella Plaza.	271

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 8917 — De la razón social Domingo Nazareño Hijo S. R. L. 271 al 272.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 8916 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones de Salta. 272

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 272

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 272

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 272

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 272

BALANCES

Nº 8918 — De la Municipalidad de Aguaray. 273

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 3436—E**

Salta, enero 15 de 1953

Orden de Pago Nº 621

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 5121/1952 y 6863/1952

VISTO este expediente por el que el señor Martín Leguizamón, gestiona el pago de los honorarios regulados a su favor en la suma de \$ 840. en el juicio de expropiación promovido por la Provincia de Salta, vs. Suc. Basilio Gil, tramitado ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 840. m/n. (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar los honorarios del señor Martín Leguizamón, regulados en el juicio citados precedentemente, con imputación al ANEXO I INCISO 1 PRINCIPAL 2 PARCIAL c PARTIDA 20 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3438—E

Salta, enero 15 de 1953

Orden de Pago Nº 622

del Ministerio de Economía.

Atento a lo dispuesto en el Art. 4º del decreto Nº 3017 de fecha 15 de diciembre de 1952

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y DIRECCION DE CUENTAS la suma de \$ 10.000.—

OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone al Ing. Casimiro Ornos N. Thiel el gasto autorizado por el Art. 4º del decreto Nº 3017 de fecha 15 de diciembre de 1952;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3439—E

Salta, enero 15 de 1953

Orden de Pago Nº 623

del Ministerio de Economía.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Vivienda.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, la suma de \$ 500.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe atienda los trabajos encomendados por Ley Nº 1552/1952.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta: "CONSTRUCCION VIVIENDAS POPULARES".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3440—E

Salta, enero 15 de 1953

Expediente Nº 105/1953.

VISTO este expediente en el que el Centro de Empleados y Obreros de Comercio con asiento en esta capital solicita de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta un préstamo de \$ 180.000. m/n. importe que será aplicado a mejoras a introducirse en el solar que dicho Centro posee en Villa San Lorenzo, destinado a Colonia de Vacaciones y Campo de Deportes de sus asociados; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en uso de las facultades contenidas en el Art. 16, inc. 4º de la Ley 1341, modificatoria de la Ley 774, hace lugar a lo solicitado en razón de la seriedad y responsabilidad de la entidad recurrente y los locales fines sociales que la misma persigue en beneficio de los miles de afiliados con que cuenta;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase "ad-referendum" de las HH. Cámaras Legislativas la Resolución Nº 1451.— (Acta Nº 73) dictada con fecha 7 de enero del año en curso por la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pen

siones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva dice:

1° — ACORDAR al Centro de Empleados y Obreros de Comercio de la ciudad de Salta un préstamo de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (180.000), MONEDA NACIONAL, a un año de plazo con un interés del cinco y medio (5½%) por ciento anual con garantía hipotecaria en primer término del inmueble de propiedad de la citada Institución ubicado en el Partido de San Lorenzo Departamento de la Capital y en cuya propiedad se invertirá en mejoras, el importe del préstamo.

2° — Solicitar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se dicte el correspondiente decreto aprobatorio de la presente Resolución, ad-referendum de las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3441—E

Salta, enero 15 de 1953
Orden de Pago N° 624
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 7060|E|952

VISTO este expediente en el que la firma Electroquímica del Norte (Argentina) presenta para su liquidación y pago factura de \$ 9.500 en concepto de reparación de la Rural al servicio del Movimiento Peronista Femenino de Salta, y provisión de un block de motor Ford V8— nuevo, con destino a la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.500. (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone la factura precedentemente citada, con imputación al ANEXO D INCISO I ITEMS 1/4 PRINCIPAL a) 1 OTROS GASTOS PARCIAL 8 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3442—E

Salta, enero 15 de 1953
Expediente N° 6978|P|952

VISTO este expediente por el que el emplea-

do de Dirección General de Estadística Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica don Vicente Perez Sáez, solicita diez días de licencia extraordinaria con goce de sueldo y a partir del 11 de diciembre de 1952, en razón a que debe rendir examen en el Instituto de Humanidades de Salta, atento a los motivos invocados;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del 11 de diciembre de 1952, diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al empleado de Dirección General de Estadística Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica don VICENTE PEREZ SAEZ, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3443—E

Salta, enero 15 de 1953
Expediente N° 6797|E|952

VISTO la necesidad de reforzar el personal que actualmente se encuentra prestando servicios en Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, dada la acumulación de tareas de urgencia que la misma debe realizar,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Atribúyese a Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, a las empleadas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señoritas ANDREA VICTORIA CARDOZO y NILDA BEATRIZ AVILA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3444—E

Salta, enero 15 de 1953
Expediente N° 6|R|953

VISTO este expediente por el que el señor Tomás Ryan solicita autorización para extraer la madera apeada en la finca denominada "La Banda" ubicada en la localidad de Pocitos Departamento General San Martín; atento a la conveniencia de acceder a lo solicitado en razón a que la misma se perdería en caso de no efectuarse su inmediata extracción, conforme lo aconseja Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor TOMAS RYAN para que inicie de inmediato la extracción de la madera que hubiere apeada en la finca denominada "La Banda", ubicada en la

localidad de Pocitos Departamento General San Martín, y cuya explotación forestal le fuera paralizada momentáneamente por disposición de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario procederá a verificar la cantidad de madera apeada, como asimismo a fijar los años que el señor Tomás Ryan deberá abonar por dicha madera y efectuar su cobro de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3445—E

Salta, enero 15 de 1953
VISTO la Circular N° 22/1953 emitida por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, sección Abastecimiento, por la cual se dispone que el organismo similar en el orden provincial dicte normas de comercialización para las películas radiográficas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a esta disposición y a lo informado telefónicamente por el Director Nacional de Abastecimiento, corresponde sujetar a racionamiento la existencia, a la fecha en, el comercio local de películas radiográficas y las que se reciban en lo sucesivo dada la pequeña cuota adjudicada a esta Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Declárase intervenida y sujeta a racionamiento la totalidad de existencia de películas radiográficas que hubiere en el comercio de todo el territorio de la Provincia como así también las que se reciban en lo sucesivo.

Art. 2° — A tal fin, la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento procederá a abrir un registro donde deberán inscribirse los comerciantes que se dediquen a la comercialización de este artículo, debiendo denunciar de inmediato sus existencias y futuras recepciones.

Art. 3° — Los comerciantes comprendidos podrán vender únicamente el citado artículo al cliente que lo solicite previa presentación de la autorización expedida por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, cuyo documento guardará en su poder para ser presentado al personal de contralor.

Art. 4° — La falta de cumplimiento a esta disposición, será penada conforme lo establecen las Leyes nacionales N° 12.830 y 12.986 y sus concordantes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3446—E

Salta, enero 15 de 1953.
Expediente N° 5578/M/1952.
Orden de Pago N° 625
del Ministerio de Economía.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago planillas de sobreasignación devengada por el Contador Fiscal del Hotel Salta señor Miguel I. Matheo desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1952, por un importe total de \$ 1.332. mil;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de CONTADURIA GENERAL la suma de \$ 1.332. mil. (UN MIL TRES CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone las planillas de sobreasignación precedentemente citadas con imputación a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3447—E

Salta, enero 15 de 1953.
Expediente N° 15117/51

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones labradas con motivo del recurso presentado por la firma Animaná de Sucesión Michel S.R.L. en liquidación solicitando la inaplicabilidad de la Ley N° 1192, sobre actividades lucrativas a las actividades comerciales desarrolladas por dicha firma, por cuanto según sostiene en su pedido ya están gravadas por la Ley Nacional N° 12.139 a la que se halla adherida la Provincia, y que, por lo mismo, supone un acoplamiento impositivo; y

CONSIDERANDO:

Que contrariamente al criterio sostenido por la recurrente no existe oposición entre ambas leyes nacional N° 12.139 y provincial N° 1192, por cuanto el ámbito de aplicación de las mismas es distinto;

Que por esta razón no hay contradicción entre la resolución recurrida y las disposiciones de la mencionada ley nacional, ya que aquella tiene su fundamento en la Ley provincial en cuyos términos se halla comprendida la actividad desarrollada por la firma Animaná de Sucesión Michel S.R.L. en liquidación;

Que, además, distingue el régimen de la Ley N° 1192 el hecho de que no grava ninguna actividad en forma específica, ni tiene en cuenta el beneficio o lucro, sino el mero ejercicio habitual de una actividad, determinando un impuesto proporcional al monto total de los ingresos brutos;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 48 vta por el señor Fiscal de Estado.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Confírmasse en toda sus partes, la Resolución N° 62 del 19 de diciembre de

1950, dictada por la Dirección General de Rentas en su expediente N° 518/A/50, cuya parte dispositiva, expresa:

1° — Declarar comprendida en las disposiciones de la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas y por lo tanto en la obligación de formular declaraciones juradas y satisfacer el pago del impuesto que resultare a la firma ANIMANA SUCESION MICHEL S.R.L. en LIQUIDACION con domicilio en calle España 901 de esta Ciudad.

2° — Notificar a la recurrente, con copia de la presente Resolución mediante pieza certificada A.R. para que en el plazo de diez (10) días dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3448—G

Salta, enero 15 de 1953

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S.S. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de asistir a la reunión de Ministro de Hacienda que se llevará a cabo en esa metrópoli;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas, Contador Nacional don Nicolás Vico Gimena encárgase interinamente de la Cartera de dicho Departamento de Estado, al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don JORGE ARANDA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3449—G

Salta, enero 15 de 1953

VISTO el decreto N° 2436 del 30 de octubre de 1952, por el cual se contemplaba la necesidad de enviar un Delegado de esta Provincia a la Capital Federal, a fin de encarar ante el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación los problemas relacionados con la industria minera; y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se procedió a la designación del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, Dr. Jaime Hernán Figueroa a efectos de que invistiera la citada representación, al paso de que se le autorizaba a firmar el convenio que vendría a ratificar las resultantes de las tratativas, sin que las mismas, pese a la intención de las partes pudieran concretarse hasta el presente en la correspondiente suscripción, por el tiempo que demanda su estudio;

Que la firma del mismo podría hacerse coincidir con el viaje que realizará a la Ca-

pital Federal, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Nacional don Nicolás Vico Gimena, a efectos de representarlo a la Provincia en la Conferencia de Ministros de Hacienda;

Por ello:

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia

Art. 1° — Autorízase a S.S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas, Contador Nacional don NICOLAS VICO GIMENA, a representar a la Provincia en la firma del convenio sobre participaciones mineras a suscribirse entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3450—G

Salta, enero 16 de 1953

Expediente N° 8209/52

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y Resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Registro Civil de Palomitas (Dpto. de Gral Güemes), don Camilo T. Díaz, para que autorice al señor Ramón Aybar, para suscribir acta de matrimonio de un miembro de familia del peticionante, y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los Art. 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor RAMON AYBAR vecino hábil de la localidad de Palomitas (Dpto. Gral Güemes), para suscribir acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de Registro Civil de dicha localidad, don Camilo T. Díaz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3451—G

Salta, enero 16 de 1953

Expediente N° 5013/53

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 338, dictada con fecha 31 de diciembre p.p.d. y atento a las constancias del expediente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 338, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, referente a la rendición de cuentas presentada por el Departamento

Administrativo de la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3452—G.

Salta, Enero 16 de 1953.

Expediente N° 5014/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su aprobación la Disposición dictada por la misma, con fecha 31 de diciembre ppdo., por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Disposición número 335, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 31 de diciembre ppdo., por la que aprueba la rendición de cuentas efectuada por ese Departamento Administrativo, en conceptos de gastos efectuados por adquisición de herramientas para unidades de la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3453—G.

Salta, Enero 16 de 1953.

Expediente N° 8255.—

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Emisora Oficial L. W. 4 Radio Provincia de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 31 de diciembre ppdo., la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de la Emisora Oficial L. W. 4 Radio Provincia de Salta, señora NORA ELENA CEHANEZUK de SIMKIN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3454—G.

Salta, Enero 16 de 1953.

Expediente N° 9253/52.

Visto la disposición N° 336 de fecha 31 de diciembre de 1952, dictada por la Dirección General de Educación Física y elevada a este Ministerio para su aprobación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la disposición N° 336 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, por la que se aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo de esa Repartición, en Expediente N° 810/52.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3455—G.

Salta, Enero 16 de 1953.

Visto la nota de fecha 15 del presente mes, en la que Jefatura de Policía, solicita movimiento de personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase al Comisario de 2da. categoría de Cachi don ATILIO AGÜERO a la Sub-Comisaría de El Sauzal (Anta), con el cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría con anterioridad al 1° del actual.

Art. 2° — Nómbrase Comisario de 2da. categoría de Cachi, en reemplazo de Atilio Agüero, a don VICTOR DELFIN BURGOS (C. 1915), con anterioridad al 1° del actual.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 848—G.

Salta, Enero 16 de 1953.

Expediente N° 8250/52.

Visto el presente expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, eleva nota de fecha 31 de diciembre próximo pasado, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1° — Designase Habilitada Pagadora de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta a la Auxiliar 6a. — Dactilógrafa que presta servicios en dicha Repartición, señora CARMEN ROSA DIAZ DE DELGADO, en reemplazo de don Mario Francisco Tolaba.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 850—G.

Salta, Enero 16 de 1953.

Expediente N° 7751/52.

Visto este expediente en el que Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Gobernación, solicita la provisión de 6.000 fichas con destino a los Departamentos citados, y atento lo informado por Confederación General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para llamar a concurso de precios

entre las casas del ramo, para la provisión de tres mil (3.000) fichas para el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y tres mil (3.000) para la Secretaría General de la Gobernación.

2° — El gasto que demande la provisión de las fichas precedentemente citadas se imputarán proporcionalmente al Anexo B— INCISO I— OTROS GASTOS— Items 1/5— Principal a) 1— Parcial 39 y Anexo D— INCISO I— OTROS GASTOS— Items 1/3— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8897 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zenon Terino tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 304.70 l/seg. proveniente del río Corralito, 580 Has. 3914 m², de su propiedad "La Florida", catastro 517 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 34.7% del total de la acequia que mediante un sifón atraviesa el río Toró con agua del río Corralito.

Salta, 20 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 20/1 al 9/2/53

N° 8895 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Mas tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los, 3.5 Has. del inmueble "Los Los" catastro 125 Departamento Chicama. En estiaje, tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 9 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 9 al 29/1/53

N° 8897 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Villanueva de Mamani tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.525 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 1 Ha. de su propiedad catastro 342 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con todo el caudal de la acequia común.

Salta, 5 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 27/1/53.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8904 — LICITAN LA PROVISION DE FORRAJE A LA GUARNICION

El día 26 del corriente, a las 10.00 horas en el local del Comandó de la Quinta División de Ejército con sede en Belgrano 450, de esta ciudad, se realizará la apertura de las

propuestas para la provisión de forraje con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1953.

Se licitarán 224 toneladas mensuales de ALFALFA; 193 toneladas mensuales de AVENA; 34 toneladas mensuales de MAIZ y 20 toneladas anuales de PAJA; pero a fin de beneficiar a los señores productores de la zona para colocar sus producciones sin la mediación de intermediarios, se aceptarán propuestas en cantidades menores a las licitadas.

Para informes y pliegos de condiciones, pueden dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia) en el local indicado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e) 21 al 26/1/53

**Nº 8900 — MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3403/52; Hámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953 a horas 9 para provisión de drogas, medicamentos, instrumental y artículos de librería y bazar con destino a los hospitales y Dirección General de Salubridad dependientes del Ministerio de A. S. y S. Pública. El pliego de condiciones solicitarlo en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, calle Buenos Aires 177.

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 20/1 al 9/2/53.

**Nº 8894 — MINISTERIO DE A. SOCIAL Y
SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA**

De conformidad al Decreto Nº 3299/53, llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1953 a horas 10 para provisión de géneros con destino a confección de ropas para los Hospitales de la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros calle Buenos Aires 177.

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 19 al 30/1/53.

**Nº 8891. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DE LA NACION**

Dirección General de Sanidad del Norte
Expediente Nº 76049/52
Llámase a licitación pública Nº 90/53 para el 30 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección de epigrafe y durante el año 1953.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en

el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 — 7º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la ante dicha dependencia sita en Avenida Sarmiento 1347 — Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Carbón p/fragua, artículos de ferretería en general, portland, ladrillos, maderas, mosaico, pintura, alambre, artículos de carpintería, cinta para máquinas de escribir, repuestos para motores, automotores, forrajes, artículos de limpieza, escritorio, alimentos, etc.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 1953

El Director General de Administración
e) 15 al 28/1/53.

LICITACIONES PRIVADAS

**Nº 8914 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y
OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS — LICITACION PRIVADA**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 830/52 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a Licitación Privada para la venta de un automóvil perteneciente a la Cárcel Penitenciaria. El pliego de condiciones solicitarlo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177.

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT — Director General de Suministros — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.

e) 23 y 26 del 1/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Hábilitese la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — E/1. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAMAN DE BANCORA. — Hábilitese el feriado del mes de Enero de 1953 para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 21/1 al 6/3/53

Nominación Civil y Comercial se ha declarado Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4ª abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO. Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Hábilitese la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaria Giliberti. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano, Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Hábilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENaida FLORES DE VARGAS. — Hábilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Cítase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI, CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Jorge L. Juré, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Giliberti Dorado Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Juré cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Hábilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8855. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en la sucesión de FERMÍN QUIROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864. — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE FARJAT. Habilitase la próxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863. — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz. Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862. — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Pérez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859. — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/12/52 al 11/2/53

Nº 8858. — S.U.C.E.S.O.R.I.O: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Saravia de Diez, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, 25 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8856. — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE TINTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Tinildy de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corrallo. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 30/12/52 al 11/2/53.

Nº 8853. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado Secretario.
e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8851. — SUCESORIO:

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8844. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 24/12/52 al 6/2/53.

Nº 8840. — El Señor Juez de la Instancia primera nominación civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Angela Nerina Marengo de Choque y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.
Salta, Noviembre 3 de 1952.
e) 23/12/52 al 5/2/53

Nº 8820. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Zoraida Guzman de Farfán o Soraida Melitona Guzman de Farfán. Habilitase la feria de Enero.
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 18/12 al 2/2/53.

Nº 8815. — El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA GRAS o GRASS de QUERIO. Habilitase la feria de Enero, Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8808. — SUCESORIO: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 3761. — SUCESORIO: El Señor Juez de Paz de la 3ª Sección judicial del Departamento Rosario de la Frontera, cita por 30 días a herederos ó Acreedores de Francisco Solorza. — Habilitase feria Enero.
Las Saladas 29 Noviembre de 1952.
NAPOLEON E. MASIE—JUEZ DE PAZ.
e) 3/12 al 19/1/53

POSESION TREINTANAL

Nº 8909. — POSESION TREINTANAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería ó Ingenio San Martín del Tabaco; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julia Pizzetti; Esta con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María. — Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953 para la publicación del presente edicto.
Salta, Diciembre 30 de 1952.
e) 2/1 al 6/2/53

Nº 8879. — EDICTO POSESIONARIO. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Arroyo solicitan posesión treintanal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente al río Calchaquí y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión: 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud, Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8: — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Beatita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste, propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros; y Oeste, 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte, propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud, lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste, con lote 16 de José Luis López. Extensión: 278 metros lado Norte; Sud, 249 metros; Este, 90 metros y Oeste, 96 metros.

LOTE 17: — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud, Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este, río Calchaquí; — y Oeste, Miguel Ocampo y María Villanueva. Extensión: lado Norte 218 metros; Sud, 160 metros; Este, 137 metros; y Oeste, 88 metros.

LOTE 18: — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado; Este, lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva; y Oeste, con Miguel Ocampo. Extensión: 43 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este, 88 metros y Oeste, 85 metros, ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial, Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos. — ANIBAL URRIBARRI.
e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8874. — Ante Juzgado 3ª Nominación, Cuarta Nominación Escobar solicita Posesión Treintanal ubicada en el antiguo Departamento de Molinos a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N. con propiedad Cornelio Escobar; S. propiedad Primitiva Buez; E. Río Breñido y O. Campa en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Aramo", extensión aproximada de una hectárea, limitando al N. propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S. propiedad de Cornelio Escobar; E. con el Río

Bredito y O. Campo de Comunidad. Catastro 194. Citase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/12/52 al 13/1/53.

Nº 8869 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Patricia Rojas Cabezas inmuebles con pués de dos fracciones en Agustaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952. — Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8860 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PALVON solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. Límites: Noroeste: Finca San Carlos de Ojeda Uriburu y Cia. Sud Este: Río del Valle; Noroeste Francisco Salto y Sud oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952 CARLOS E. FIGUEROA.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL

SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Límites: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos, hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarias Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Caichaqui cuatro horas y media cada quince días. — Citase interesados por treinta días. — Habilitase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, secretario.

e) 28/12/52 al 9/2/53

Nº 8845 EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 63 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de dña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de dña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 80 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1097 cuya posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO.

Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. —

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorio sobre dos inmuebles en "El Talar", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCHI, que limitan y mide: 1º) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Herrero; Oeste, Chegade Señil, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Cequeira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste. — Salta, Diciembre 2 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por 30 días a interesados para que haga valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES Y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ. — 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que limita y mide: Norte, camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernández; mide 360 mts.; Sud; propiedad de Fermin Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un martillo en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º) FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide: Norte, canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud. Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este; acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste; Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571. — 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte, Fermin Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermin Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — Salta, Abril 22 de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate Límites: Norte calle Chacabuco Sud: terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este: propiedad de Antonio Casimiro y Oeste: calle Caichaqui. Lo que se hace saber a los interesados. — Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952

Carlos E. Figueroa — Secretario.

e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermín Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro Nº 302. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/12/52 al 3/2/53.

Nº 8758. — POSESORIO: Sr. Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita a interesados en posesión treintañal deducida por Clemencia Avila de Barrionuevo terreno ubicado Paso Durazno, Departamento Metán. Limitando: Norte Secundario Quipildor, Sud, Nazario Barrionuevo; Este camino vecinal; Oeste, sucesión Felipe Ontiveros. Extensión 130 metros frente, 260 metros fondo aproximadamente. Catastro 218 — Habilitase mes feria para publicación. Salta, Noviembre 26 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 19/1/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8838 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiroz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmacito que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8875 — DESLINDE

Se hace saber que el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8850 — EDICTO —

Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arce, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá, y al Oeste,

con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los herederos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arca; hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona", y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7º). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al

Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa Dr. Jorge Lorana Jure llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — E. GILBERTI DORADO Escribano se cretario.

e) 26/12/52 al 9/1/53.

REMATES JUDICIALES**Nº 8936 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL SIN BASE****PRENSA FABRICAR MOSAICOS Y MOLDES RESPECTIVOS:**

El día lunes 2 de Febrero a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 960 venderé SIN BASE y al mejor postor. UNA PRENSA PARA FABRICAR MOSAICOS Y LOS MOLDES RESPECTIVOS, todo en buen estado y que pueden revisarse en Catamarca Nº 562 Ciudad, domicilio del depositario Judicial Señor Luciano Zavalla.

Habilitada la feria de Enero para la publicación Edictos 8 días Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.

Comisión arancel a cargo del comprador.

Juicio: "Ejecutivo Goodlass Wall y Cía. Argentina Ltda.

Fábrica de Pinturas, Bannices y Productos análogos, S.A. vs. Luciano Zavalla. Exp. Nº 16534-52 Juzgado de 4ª. Nominación en lo C. y C. — Salta. 20 de Enero de 1953

e) 21/1 al 2/2/53

Nº 8887 — JUDICIAL**POR LUIS ALBERTO DAVALOS**

De la Corporación de Martilleros.

En juicio: "Embargo Preventivo — Grano S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/352, El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague, pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dinamo, radiador, batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión, carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953, a las 19 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53.

**Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constar de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310); serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumbrieras. — Límite: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Este, estancia "Los Algarrobos" que fué de R. Ruiz de los Llanos hoy Herxera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilario Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega". — VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez la Instancia C. y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Atanacio Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20% coma señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797**JUDICIAL****Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

(De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes ejes calles Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Limita Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Título a folio 73 asiento 1 libro 114, R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cía. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno:

e) 12/12 al 27/1/53.

CITACION A JUICIO**Nº 8847 — CITACION A JUICIO:**

En juicio "Desalojo: Savo Veinovich vs. Néstor Castiella Plaza" cito, al demandado a la audiencia del día 27 de Febrero de 1953 a horas 9.30, a los efectos. Artículo Nº 547 C. P. bajo apercibimiento Artículo 548, en Secretaría Nº 1 Excmo. Cámara de Paz. Habilita se feria de Enero. SALTA, diciembre 18 de 1952. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGIER, secretario letrado.

e) 26/12/52 al 26/1/53.

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES****Nº 8917**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Enero de Mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores DOMINGO NAZR, sirio, viudo, de sesenta y dos años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Domingo Nazr",

RAMON NAZR, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacoba Nassr, de treinta años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Ramón Nazr", JUAN NAZR argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Chocobar, de veinte y ocho años de edad, de profesión comerciante que acostumbra firmar "Juan Nazr", VICENTE NAZR, argentino, soltero de veinte y seis años de edad, de profesión comerciante que acostumbra fir-

mar "Vicente Nazr", YAMILE NAZR, argentina soltera, de veinticuatro años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Yamile Nazr", y MIGUEL NAZR, argentino, soltero, de veintidos años de edad, de profesión comerciante, todos domiciliados en la calle Pellegrini Nº 652, este último que acostumbra firmar "Miguel Nazr", han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley Nº 11.645, la que se

regirá por las siguientes cláusulas:

I — OBJETO Y NOMBRE — La Sociedad se dedicará a la explotación del ramo de Almacén, Compra y Venta de Frutos del País y operaciones afines. Girará bajo la razón social de "DOMINGO NAZR e HIJOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II — DURACION Y DOMICILIO — La duración de la Sociedad será por el término de DIEZ AÑOS a contar del primero del actual, pero podrá prorrogarse por otro tiempo, igual o menor, o disolverse antes del término mencionado por resolución unánime de los socios. Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Pellegrini esq. San Juan, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero.

III — CAPITAL Y CUOTAS — El Capital Social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS \$ (\$ 200.000.—), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscritas e integradas totalmente en la siguiente forma: por don Domingo Nazr, cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos \$; por don Ramón Nazr setenta cuotas de mil pesos cada una o sean setenta mil pesos \$; por don Juan Nazr cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos \$; por don Vicente Nazr, setenta cuotas de mil pesos cada una, o sean setenta mil pesos \$; por doña Yamile Nazr, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos \$; y por don Miguel Nazr, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos \$.

La integración se realiza con todos los bienes que se detallan en el Inventario General practicado con la conformidad de todos los contratantes y que a estos efectos lo certifica el Contador Público: don Manuel R. Guzmán;

IV — ADMINISTRACION — La Sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Ramón Nazr o Vicente Nazr en su carácter de socios gerentes. Tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios y a tal efecto podrán: Además de las facultades implícitas que surgen de la administración, ajus- tor locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto solicitar créditos, descontar le-

tras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes, y cualquier otro papel de comercio, firmar, girar o aceptar letras, vales, cheques y pagarés, pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; girar cheques con o sin provisión de fondos, retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos; abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones bancarias, arrendar, inmuebles para uso de la sociedad; hacer novaciones, donaciones y quitas, transigir o rescindir; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prenda o hipoteca o cualquier otro derecho real, otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas, presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias, conferir poderes especiales y generales para juicios de cualquier naturaleza jurisdicción o fuero; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios y demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los gerentes realizar cualquier acto o gestión que considere convenientes para la Sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la Sociedad.

V — TRANSFERENCIA DE CUOTAS — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan, sin el consentimiento de los otros socios, los cuales tendrán la preferencia.

VI — BALANCE — UTILIDADES Y PERDIDAS — Anualmente se practicará el Balance General correspondiente para ser sometido a su aprobación. De las utilidades líquidas se destinará CINCO POR CIENTO (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10% del Capital Social. CINCO POR CIENTO (5%) para el Fondo de Reserva para Deudores Incobrables, y para el Fondo de Reserva Ley Nº 11.729 la cantidad que anualmente se calculará para tal fin. El saldo resultante se distribuirá como sigue: Para don Domín-

go Nazr cinco por ciento (5%), para el señor Ramón Nazr, veinticinco por ciento (25%), para el señor Juan Nazr, veinte por ciento (20%), para el señor Vicente Nazr, veinticinco por ciento (25%), para doña Yamile Nazr, doce y medio por ciento (12,50%) y para don Miguel Nazr, doce y medio por ciento (12,50%). Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.

VII — DISOLUCION — LIQUIDACION — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros, proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; en su defecto aborarán a los herederos el capital y utilidades en seis cuotas semestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento (6%), pagaderos con cada cuota. Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes indistintamente, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales.

Después se reintegrará el capital aportada por los socios, con los beneficios que hubiere.

VIII — ACUERDOS — Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto, o que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos", el que deberá llenar las mismas formalidades dispuestas para los otros libros declarados indispensables para el Código de Comercio.

IX — CUESTIONES SOCIALES — Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de arbitadores amigables compuestos, nombrados a tal efecto en número de dos, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DE CONFORMIDAD a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DOMINGO NAZR e HIJOS", a cuyo efecto subscriben el presente contrato a diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Enmendado: "Ramón Nazr", "papel", "adquirir", "Reclamaciones". — Vale.

Fdo.: DOMINGO NAZR — RAMON NAZR — JUAN NAZR — VICENTE NAZR — YAMILE NAZR — MIGUEL NAZR.

ASAMBLEAS

Nº 8916 — CITACION
CLUB ATL. "CORREOS Y TELECOMUNICACIONES"

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en su sesión de fecha 16 del actual y de acuerdo con lo determinado en el Art. 54 de los Estatutos se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a horas 11 en el local de la calle Deán Funes Nº 140 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance

SECCION AVISOS

- del año económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.
- 5º — Designación de dos asociados para firmar el acta.

FEDERICO ESTEBAN CORTEZ
Presidente

FORTUNATO DESIDERIO SANGARI
Secretario
Salta, enero de 1953.

e) 23 al 29 del 1/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa la cantidad que se benefició con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

Nº 8918

BALANCE MUNICIPAL

Nº 14 -- MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE SALTA, MOVIMIENTO DE TESORFRIA
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952.

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo en Caja del Balance Nº 7	\$ 4.605.06	INCISO -- 1 -- SUELDOS	
1 -- Por Co-Participación a las Municipalidades -- Año 1950-51	" 55.667.20	ITEM -- 1 -- Personal Administrativo	
2 -- Abasto	" 9.904.--	Part. -- 1 -- Intendente Municipal	2.600.--
3 -- Inspección Higiene	" 1.195.--	" -- 2 -- Gastos Representación	2.400.--
4 -- Alumbrado	" 5.826.40	" -- 3 -- Secretario Contador	9.600.--
5 -- Limpieza	" 7.059.55	" -- 4 -- Receptoría Municipal	4.250.--
6 -- Espectáculos Públicos	" 3.115.--	" -- 5 -- Inspector Municipal	6.000.--
7 -- Sellado	" 442.--		31.850.--
8 -- Piso y Ambulancia	" 168.--	INCISO -- 2 -- HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE	
9 -- Contraste, Pesas y Medidas	" 1.055.--	ITEM -- 2 --	
10 -- Patentes de radados	" 545.--	Part. -- 1 -- Secretaría	1.200.--
11 -- Libreta de Sanidad	" 640.--		1.200.--
12 -- Multas	" 146.02	INCISO -- 3 -- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	
13 -- Cementerio	" 150.--	ITEM -- 3 --	
14 -- Rentas Atrasadas	" 6.114.34	Part. -- 1 -- Aguinaldo	1.542.40
15 -- Imprevistos	" 425.--		1.542.40
Arreglo y Enripiado de Calles	" 1.235.70	INCISO -- 4 --	
	\$ 98.293.27	ITEM -- 4 --	
		Part. -- 1 -- Gastos Oficina y Alq. local	5.217.10
		" -- 1 -- Publicación y Suscripciones	1.473.40
			6.690.50
		ITEM -- 5 -- GASTOS EVENTUALES	
		Part. -- 1 -- Movilidad y Viático	1.872.--
		" -- 2 -- Imprevistos	4.640.65
			6.512.65
		INCISO -- 5 -- CAJA DE JUBILACION PROVINCIAL	
		ITEM -- 5 --	
		Part. -- 1 -- Aporte Patronal	2.494.68
			2.494.68
		INCISO -- 6 -- OBRAS PUBLICAS	
		ITEM -- 7 --	
		Egrt. -- 1 -- Conservación Calles	5.078.10
		Part. -- 2 -- Reparación Gral. de Calles	9.889.--
		Part. -- 3 -- Apertura de Calles	3.955.--
		Part. -- 4 -- Conservación Matadero	1.556.30
		Part. -- 5 -- Construcción Plaza	884.60
		Part. -- 7 -- Compras de Herramientas	261.50
			21.632.50
		INCISO -- 7 -- SERVICIOS PUBLICOS	
		ITEM -- 8 --	
		Part. -- 1 -- Limpieza	499.50
		Part. -- 2 -- Alquiler Carro	3.840.--
		Part. -- 3 -- Alumbrado Público	5.214.88
			9.553.38
		INCISO -- 8 -- SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
		ITEM -- 9 --	
		Part. -- 1 -- Ayuda Social	854.40
		Part. -- 2 -- Festejos Patrios y Patronales	992.80
		Part. -- 3 -- Subvenciones	400.--
			2.347.20
			M\$N. 83.823.32

RESUMEN

TOTAL DE LO INGRESADO EN AÑO 1952 \$ 98.293.27
TOTAL DE LO EGRESADO EN AÑO 1953 " 83.823.32

Saldo en Caja mes ENERO 1953 \$ 14.469.95

AGUARAY, DICIEMBRE 31 DE 1952

WALTER J. A. MORALES
Secretario Contador

FEDERICO HUMBERTO GONZALEZ
Intendente Municipal

e/26 al 27/1/53